

SESION N° 2.355

Celebrada el 18 de abril de 1973

Se abre la Sesión a las 15.30 horas.

Presidencia del señor Inostroza; asisten los Directores señores Arellano, Cruz, Ferrari, Lazo, Matte, Ramos y Troncoso; el Vicepresidente señor Trucco; el Gerente Secretario General señor González; el Prosecretario señor Norambuena y el Gerente del Depto. de Estudios señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra, M. Cecilia Martínez.

El Gerente Secretario informa que, según lo solicitado en la Sesión anterior, se ha repartido a los señores Directores un memorándum sobre Trámites de las empresas del área social para obtener créditos.

El señor Alfonso Inostroza indica que una vez que los señores Directores lo conozcan, en el caso de tener sugerencias al respecto, se pueden comentar en una próxima sesión.

El Director señor Ramos manifiesta que tal como lo había conversado anteriormente, estuvo examinando los acuerdos del Comité Económico de Ministros sobre esta materia. Piensa que con esta información y dichos acuerdos más consulta ulterior con el propio Comité Económico se podrá lograr en el Directorio la proposición que fuera a la reunión del Comité.

Próximamente conversará con el Presidente del Banco para ver la posibilidad de presentar un proyecto de resolución del Directorio ante el Comité Económico, por lo que se compromete a trabajar con la Secretaría del Banco en su elaboración.

Q.

PRORROGAS AUTORIZADAS POR LA GERENCIA GENERAL

Están a disposición de los señores Directores las minutas de prórrogas autorizadas por la Gerencia General entre el 1° y el 10 de abril de 1973.

OPERACIONES CON EL PUBLICO RESUELTAS POR COMITE

Está a disposición de los señores Directores las operaciones con el público resueltas por el Comité N° 1.126 de fecha 3 de abril de 1973, y el Comité N° 1.127 del 10 de abril de 1973.

CREDITOS DIRECTOS A FIRMAS EXPORTADORAS

El Gerente Secretario manifiesta que se solicita la ratificación del Directorio a las autorizaciones del Comité Ejecutivo que otorgaron créditos directos a exportadores, en los rubros de frutas, cospeles, libros, madera y productos agropecuarios de exportación.

Al respecto, el Directorio ratifica las siguientes autorizaciones del Comité Ejecutivo, que aprobaron créditos directos a los exportadores, en virtud del Acuerdo N° 2.336:

FRUTAS

[REDACTED]	E°	5.500.000.-
[REDACTED]		4.800.000.-
[REDACTED]		3.000.000.-
[REDACTED]		52.000.000.-
[REDACTED]		19.440.000.-

COSPELES

[REDACTED]		2.700.000.-
------------	--	-------------

LIBROS

[REDACTED]		45.434.000.-
------------	--	--------------

MADERA

[REDACTED]		500.000.-
[REDACTED]		2.400.000.-

Productos Agropecuarios de Exportación

Sociedad de Comercialización de la Reforma Agraria Ltda.

"SOCORA"		15.883.000.-
----------	--	--------------

g.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.- Crédito Instituto Geográfico de la Armada.-

Se solicita la ratificación del Directorio a un crédito concedido a la CORFO hasta por E° 1.000.000.- para destinarlo al Instituto Hidrográfico de la Armada, para un proyecto de exploración del bacalao y langosta.

Sobre el particular el Directorio ratifica el Acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo, que otorgó a la CORFO un crédito hasta por la suma de E° 1.000.000.- a un plazo de un año y al 1% de interés anual.

Dichos recursos la Corporación los pondrá a disposición del Instituto Hidrográfico de la Armada para un proyecto de exploración del bacalao y langosta en Juan Fernández (MARCHILE IX).

_____- Crédito.-

El señor Orlando González indica que se solicita la ratificación del Directorio para un crédito otorgado a la _____, hasta por E° 342.500.000.- para el proyecto de construcciones del Convenio BID-_____.

El señor Arellano aclara que este es un Convenio que cuenta con el respaldo del Gobierno; fue firmado el año 1971 entre la _____ y el BID. En esa oportunidad se fijaron las condiciones de la contraparte por la cual el Ministerio de Hacienda emitió una comunicación en la que se indica que el BID la garantiza en moneda local.

Esta comunicación del Ministerio de Hacienda no hace otra cosa que ratificar dicho acuerdo, y en virtud de las restricciones al presupuesto de la _____, se ha dispuesto el endeudamiento de un crédito que constituye un complemento del presupuesto de la _____ para los fines de implementar este crédito del BID por el cual se tenía el compromiso.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio ratifica el Acuerdo del Comité Ejecutivo que otorgó un crédito a la _____ |

Q.

hasta por la suma de E° 342.500.000.- con el objeto de ser aplicado al programa de construcciones del Convenio BID- N° 288/SF-CH por un total de 35.000 m2.

El citado crédito se otorgó con la aprobación del Ministerio de Hacienda, quien consultará en la Ley de Presupuestos, a partir de 1974, las sumas necesarias para el servicio de su capital e intereses, por corresponder el total del crédito a un aporte del Estado a la

El préstamo se cursará a través del Banco Sud Americano con fondos del Banco Central y estará afecto a una tasa de interés del 0,01% anual, con un plazo no superior a 5 años.

FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICIONES DE BIENES DE CAPITAL. - Modificación

El Gerente señor González expresa que en el Directorio de Sesión N° 2.084, de fecha 20 de julio de 1966, se acordó crear un sistema de "Financiamiento para Adquisiciones de Bienes de capital de origen nacional". Dicho sistema en su parte sustancial expresa "Conceder, por intermedio de las empresas bancarias, créditos a los adquirentes de bienes de capital, producidos en el país y destinados a sus propias actividades, cuyos componentes nacionales no sean inferiores a un 80% del valor de dichos bienes, salvo en los casos en que el Comité Ejecutivo, previa consulta a los Organismos que corresponda acuerda reducir dicho porcentaje ". Estos créditos se otorgan en moneda nacional y su valor y servicio se reajustan en el porcentaje señalado por el índice determinado para el reajuste de los Certificados de Ahorro emitidos por el Banco Central y para el refinanciamiento de dichos créditos se destinan las sumas que se han colocado en dichos Certificados.

Un mejor estudio aconseja no limitar este sistema de crédito sólo al financiamiento para la adquisición de bienes de capital de origen nacional y se estima conveniente ampliarlo también a la compra de bienes de

capital de origen extranjero.

En consecuencia, se propone al Directorio se faculte al Comité Ejecutivo para que amplíe este Acuerdo a fin de que dicho sistema pueda ser extendido, en casos calificados, al financiamiento de bienes de capital de origen extranjero.

En atención a los antecedentes proporcionados, el Directorio resuelve complementar el Acuerdo adoptado en Sesión N° 2.084, del 20 de junio de 1966 y sus modificaciones posteriores, agregando el siguiente inciso en el número 1 del texto refundido:

"El Comité Ejecutivo queda facultado para incluir dentro de este financiamiento, en casos calificados, bienes de capital de origen extranjero".

En consecuencia, el texto actualizado sobre el Financiamiento para Adquisición de Bienes de Capital se adjunta a la presente Acta.

LINEAS DE CREDITO CON EL EXTERIOR. - Garantías. -

Se solicita la ratificación a los acuerdos del Comité Ejecutivo, según Sesión 2.329, que otorgaron garantía del Banco Central a los créditos concedidos por los bancos que se indican.

El Directorio ratifica los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo, en uso de las facultades otorgadas en Sesión N° 2.329 del 22 de marzo de 1972, que otorgaron la garantía del Banco Central de Chile a los siguientes créditos concedidos por las entidades bancarias que se indican:

<u>Nombre del Banco</u>	<u>Monto de garantía</u>
Bank of Montreal	US\$ 617.000.-
Algemene Bank Nederland	US\$ 427.734,45
id. id.	Guilders 32.021.-
id. id.	Guilders 89.624,60

Los recursos para cubrir los compromisos que pudieran derivarse de estas garantías serán los provenientes de las compras a las Empresas de la Gran Minería del Cobre y/o a la Sociedad Química y Minera de Chile y/o a la Empresa Nacional de Minería.

A este Acuerdo concurrieron con su voto favorable los 7 Directores presentes en la Sala, siendo 2 de ellos de representación fiscal.

LLOYDS AND BOLSA INTERNATIONAL BANK LTD., LONDRES.- Aumento
Línea de Crédito y ampliación de la Garantía.-

El Gerente Secretario informa que el Banco del rubro ha accedido a ampliar de US\$ 3.600.000.- a US\$ 5.000.000.- la línea de crédito establecida a favor de bancos chilenos. Asimismo dicho Banco solicita la ampliación de la garantía de este Banco Central.

El Presidente señor Inostroza hace presente que en este momento se encuentra una misión del Banco en Londres en conversaciones con bancos ingleses, entre ellos el Lloyds and Bolsa, y se están negociando nuevas ampliaciones en líneas de crédito.

El Directorio toma nota de la aceptación del Lloyds and Bolsa International Bank Ltd., Londres, a una solicitud para ampliar de US\$ 3.600.000.- a US\$ 5.000.000.- la línea de crédito establecida a favor de bancos chilenos que se nominen por el Banco Central por el Banco Central directamente.

Al respecto, el Directorio da su aprobación al aumento de esta línea de crédito, acordando al mismo tiempo ampliar la garantía de este Banco Central hasta por el monto máximo de US\$ 5.000.000.-

Se faculta al Presidente y al Gerente General y/o al señor Alvaro Bunster, Embajador de Chile en Londres, para que firmen en representación del Banco Central de Chile los documentos necesarios para formalizar el aumento del crédito y la ampliación de la garantía correspondiente

Los recursos para cubrir los compromisos que pudieran derivarse de esta línea de crédito serán los provenientes de las compras a las Empresas de la Gran Minería del Cobre y/o a la Sociedad Química y Minera de Chile y/o a la Empresa Nacional de Minería.

A este Acuerdo concurrieron con su voto favorable los

Q.

7 Directores presentes, siendo 3 de ellos de representación fiscal.

SUBROGACION GERENCIA GENERAL.- Alcance Acuerdo Sesión N° 2.299.-

El Gerente Señor González indica que en Sesión N° 2.299 se fijó el orden de subrogación del Gerente General, según el artículo 37 de la Ley Orgánica del Banco. En esta oportunidad se solicita del Directorio se establezca que dicha subrogación será para todos los efectos legales.

El Fiscal señor Trucco manifiesta que el inconveniente que se presentaba con dicho acuerdo era que se refería sólo al desempeño del cargo en el Comité Ejecutivo y es necesario que comprenda a la subrogación para los efectos legales. Además deberá ratificarse todo lo que el Gerente General subrogante haya realizado en ausencia del titular.

El Director señor Ferrari consulta específicamente cuál es la situación real del Gerente General.

El señor Inostroza indica que el Gerente General está de vacaciones y esa es la razón de tener un Gerente General subrogante.

Sobre el particular el Directorio resuelve hacer un alcance al Acuerdo adoptado en la Sesión N° 2.229 del 10 de marzo de 1971, que fijó el orden de subrogación del Gerente General, en el sentido de que dicha subrogación no sólo afecta a lo dispuesto en el artículo 37 del DFL N° 247, de 1960, Orgánico del Banco Central de Chile, sino que reviste el carácter de subrogación para todos los efectos legales y en el más amplio contexto del citado DFL N° 247. Por lo tanto, todos los actos en que no haya podido actuar el Gerente General titular quedan ratificados en virtud de este Acuerdo.

Asimismo, se acuerda autorizar al Prosecretario del Banco, señor Enrique Norambuena L., para reducir a Escritura Pública el presente Acuerdo.

Se deja constancia que a este Acuerdo concurrieron con su voto favorable los 7 Directores presentes en la Sala.

g.

PERSONAL.-

El Gerente señor González hace presente a los señores Directores que el Comité Ejecutivo ha designado Subgerente Administrativo, en la vacante dejada por el señor Eduardo Gaete, a don Alejandro Cubillos, actual Jefe Administrativo del Comité de Comercio Exterior, quien ha desempeñado dicho cargo en carácter de interino desde el mes de noviembre pasado.

El señor Inostroza agrega que existen varios motivos por los cuales se ha efectuado esta designación. Se han ampliado los servicios conexos del Banco como consecuencia del aumento de la Planta, por otra parte, la creación de la Gerencia de Financiamiento y Control de Inversiones implicó incorporar a cerca de 170 funcionarios que eran el antiguo Bank of America. Aparte de esto, en provincias se ha incorporado bastante personal a este Banco y habrá que llevar a cabo una reorganización.

El señor Cubillos se ha desempeñado en forma eficiente y está elaborando un esquema de reorganización que deberá ser aprobado tanto por el Comité Ejecutivo como por el Directorio.

El Directorio acoge la proposición del Comité Ejecutivo y acuerda designar, a contar del 1° de mayo de 1973, como Subgerente Administrativo, en la vacante dejada por el señor Eduardo Gaete H., al señor Alejandro Cubillos B., actual Grado 1 de la Planta del Comité de Comercio Exterior, quien se ha desempeñado en este cargo desde noviembre de 1972, en el carácter de interino.

COMISION DE INCINERACION DE BILLETES. - Delegados del Consejo. -

El Directorio, en conocimiento de que los billetes retirados de la circulación y debidamente perforados se queman en presencia de un Ministro de Fe, designado por el propio Directorio, del Revisor General o de su representante, del Jefe o Subjefe de la Sección Facturación, resuelve suprimir los Delegados del Consejo que integraban la citada Comisión de Incineración.